

PARANÁ, 21 MAR 2019

VISTO:

El 43° Aniversario del Golpe de Estado cívico - militar a conmemorarse el próximo 24 de marzo del corriente año, Nota N° S01: 6230/2019 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota la coordinadora del Área de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad solicita que se declare de interés en el ámbito de la Universidad, la conmemoración del 43° aniversario del 24 de marzo en clave de Memoria, Verdad y Justicia.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos sostiene su ineludible compromiso con la promoción de los Derechos Humanos, la Memoria y con la lucha por la Verdad, tal como lo manifiesta su propuesta pedagógica, académica y cultural.-

Que la Universidad desarrolla cada mes de marzo, desde el año 2014, la propuesta "Agenda M" mediante el cual se propician actividades en toda la provincia referidas a los ejes de Mujer, Memoria y Malvinas.-

Que UADER ha acompañado permanentemente las convocatorias y acciones desarrolladas por la Multisectorial de Derechos Humanos de la ciudad de Paraná y aquellas promovidas por organizaciones de Derechos Humanos de toda la provincia.-

Que este Consejo Superior se ha expedido en distintas oportunidades manifestando su preocupación ante diversos hechos que atentan contra las garantías del Estado de Derecho y las garantías de los derechos sociales y económicos de los y las argentinos y argentinas.-

Que en nuestro país resulta imprescindible para la consolidación de una sociedad democrática plena el juzgamiento y condena de los crímenes de lesa humanidad cometidos en tiempos del Terrorismo de Estado; la restitución de la identidad de todos aquellos niños y niñas nacidos en cautiverio como parte del Plan Sistemático de Apropiación de Menores; la identificación de los restos humanos de las víctimas para ser entregados a sus familiares; la señalización de los Centros Clandestinos de Detención y tantas otras acciones que construyen justicia efectiva y memoria crítica.-

Que el cumplimiento de los 70 años de la gratuidad universitaria en nuestro país, nos exhorta a redoblar nuestro compromiso con una educación pública superior crítica y comprometida con la causa latinoamericanista, con la justicia social y con la promoción de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos del pueblo entrerriano y argentino.-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Guaaleguay (E.R.), resolvió en plenario y por unanimidad de los presentes declarar de interés la conmemoración del 43° aniversario del 24 de marzo en clave de Memoria, Verdad y Justicia.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la conmemoración del 43° aniversario del 24 de marzo en clave de Memoria, Verdad y Justicia, el próximo 24 de marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- Convocar a toda la comunidad de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a participar de las movilizaciones convocadas por la Multisectorial de Derechos Humanos de Paraná y demás convocatorias realizadas por organizaciones de Derechos Humanos en distintos puntos de la provincia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos